



I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA
132° SESIÓN EXTRAORDINARIA
Concejo Municipal 2021 - 2024
Martes 30 de octubre 2024
9:00 horas

En Sagrada Familia, 30 de octubre de 2024, siendo las 9:21 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL de SAGRADA FAMILIA, en la sala de reuniones. Término 9:55 horas.

Se abre la sesión en Nombre de Dios con asistencia de:

Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don **Oswaldo Jorquera Padilla**
Señor Concejal Municipal, don **Francisco Meléndez Rojas**, ausente,
Señor Concejal Municipal, don, **Germán Reyes Campos**,
Señor Concejal Municipal, don **Marcelo Ahumada Fariás**,
Señor Concejal Municipal, don **Luís González Briso**,
Señor Concejal Municipal, don **Guillermo Morales Campos**, ausente, y
Señor Concejal Municipal, don, **Alen Quiroga Barrera**,

Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal, don **Patricio Salinas Cornejo**

TABLA:

- 1.- 9:00 horas, asiste doña Marjorie Gutiérrez Miranda, Jefa Suplente Unidad de Rentas, doña Ibania Naranjo Mellado, profesional de la D.O.M.
- ❖ Presentación y Aprobación modificación de observaciones a la Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales y a Ordenanza Provisoria.

1.- 9:21 horas, asiste doña Marjorie Gutiérrez Miranda, Jefa Suplente Unidad de Rentas, doña Ibania Naranjo Mellado, profesional de la D.O.M.

❖ **Presentación y Aprobación modificación de observaciones a la Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales y a Ordenanza Provisoria.**

Marjorie Gutiérrez, buen día señor alcalde y señores concejales presentes, primero que nada pedirle las disculpas por la premura de estas modificaciones que se van a presentar, debido a que los tiempos se acotaron demasiado en nuestra Unidad y se hace necesario incorporar junto a la ordenanza municipal por modificación de observaciones a la Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales y a Ordenanza Provisoria. En el título IX Derechos Municipales relacionados con el ejercicio de actividades lucrativas. Se propone adicionar un nuevo artículo n°20, con el fin de incorporar formularios, plazos relevantes para optimizar la información disponible hacia los contribuyentes, quienes realizan actividades lucrativas, ante la Unidad de Rentas Municipales, tales como, necesitamos incorporar el formulario de solicitud de patente para que ellos tomen conocimiento de los requisitos que se piden para tramitar una patente comercial, industrial, profesional y en ese punto de los requisitos se quiere modificar, que el local cumpla con el emplazamiento establecido en el Plan Regulador de la comuna. Que cumpla con la autorización de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, si el giro considera alimentos. Que cumpla con los requisitos específicos señalados en leyes especiales, si corresponde.

Formulario de declaración de sucursales, oficinas, establecimientos, locales u otras unidades de gestión empresarial, (anexo 2). Queríamos ver el valor de la multa porque va sí o sí, dejarla en 1 U.T.M.

Concejal Reyes, interviene, señor presidente considero en el concejo si se estudia y analiza estos temas de Rentas, que hemos analizado en reiteradas oportunidades tanto en concejo como en comisiones, cuando lógicamente se estipula en este caso 3 U.T.M., creo que se debe respetar aquello y no a través de estudios jurídicos y que quede al arbitrio del alcalde de turno que esta modificación o rebaja puedan ser consideradas, porque en el fondo no resulta el efecto. De tal manera si vamos a colocar 1 U.T.M. o 2 U.T.M., que quede en esos valores señor alcalde, porque todo lo que pasa en el concejo no tiene efectividad...

Alcalde, interviene, son situaciones porque hay gente que puede estar en un mal momento...

Concejal Reyes, interviene, todos se acogen a eso alcalde.

Marjorie Gutiérrez, señala, la idea es fijar el monto de la multa artículo 25 de la Ley de Rentas, lo que usted estime conveniente, 1 U.T.M. podría ser lo mínimo.

Alcalde, alude, tiene que ser lo mismo como dice el colega, pero debe evaluarse para autorizar la rebaja y saber cuánto puede ser.

Marjorie Gutiérrez, comenta, en la ordenanza hay un título, el n°18 sobre rebaja a derechos municipales, donde tiene tramos que aplicar, el 1° 70%, 2° 50%, 3° 20% y el último es exento de pago.

Alcalde, manifiesta, dejarlo a ese criterio.

Marjorie Gutiérrez, eso habla también previo a la calificación social que tiene la persona.

Alcalde, claro, esta es la única manera para que tengan las cosas en reglas, algunos dejan de pagar, están de mala onda porque no quieren.

Concejal Reyes, interviene, le entiendo alcalde, pero también es cierto que estamos en 3 U.T.M., posteriormente con análisis jurídico tal como lo dice usted y de acuerdo a la recepción del alcalde, esto está bajando sensiblemente...

Marjorie Gutiérrez, interviene, en esa ocasión el alcalde pidió que se pronunciara el área jurídica en 1 U.T.M., pero esto quedaría en la ordenanza y él no tendría que hacer.....

Alcalde, pregunta, ¿Cómo sería la votación?

Marjorie Gutiérrez, responde, tienen que fijar la multa 1 o 3, la ley dice que son 3, si usted la fija por ordenanza puede ser 1.

Concejal Reyes, interviene, insisto y estoy de acuerdo con ustedes en ayudar siempre a los contribuyentes, pero los contribuyentes tienen que tomar conciencia que todos estos beneficios tienen que ir al día, o si no van a ir acumulando multas tras multas por meses, creo que ese es el error que están cometiendo algunos contribuyentes, deben ser responsables porque las multas no son tan altas alcalde, lo que necesitamos aquí es responsabilidad de los contribuyentes.

Alcalde, Presentación y Aprobación modificación de observaciones a la Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales y a Ordenanza Provisoria.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Quiroga?

Concejal Quiroga, vota sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal González?

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, ausente.

Concejal Meléndez, ausente.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, vota sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Reyes?

Concejal Reyes, vota sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota sí.

➤ **Primer Acuerdo de Concejo Municipal.**

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de las observaciones a la Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales, según presentación realizada por doña Marjorie Gutiérrez Miranda, Jefa Suplente Rentas y doña Ibania Naranjo Mellado, profesional D.O.M., en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 132° Sesión Extraordinaria del día miércoles 30 de octubre de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, ausente.

Concejal Meléndez, ausente.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Esta votación queda registrada como Primer Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Unidad de Rentas Municipales, comuna de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a treinta días de octubre del año 2024.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

Marjorie Gutiérrez, comenta, en esta ordenanza pedimos la participación de Obras, tenemos casos por no contar con Plan Regulador en la comuna, que empresas e industrias no han podido regularizar su situación ante la Unidad de Rentas y Obras.

Ibania Naranjo, buenos días alcalde, concejales, nosotros como Dirección de Obras estamos apoyando, la indicación de Rentas es envase a los requerimientos que necesita la comunidad hoy en día, todo local o construcción debe tener un permiso de Obras. Hemos conversado con Rentas para hacer esta modificación y facilitar el obtener una patente comercial en la comuna de Sagrada Familia, para que los contribuyentes cumplan con sus patentes al día, nosotros estamos dando plazos para que ellos puedan regularizar sus construcciones y, para eso se necesita una aprobación.

Alcalde, interviene, esto serviría para los negocios nuevos de la comuna, sobre todo esto es para Villa Prat, no es fácil, la gente necesita entender, hay que probar suerte, pero esto es necesario en la comuna por lo que vimos.

Concejal Reyes, señor presidente relacionado con lo mismo, reitero que todas estas ordenanzas que se están realizando son con el propósito de ir facilitando la gestión de los emprendedores, pero también reitero la responsabilidad de los contribuyentes y no dejar estas cosas para última hora porque son sus ingresos y muchas personas viven de esto y, que no nos quedemos entrampados por la ley.

Concejal Quiroga, como bien dice el colega que no quede sólo en buenas intenciones, que puedan regularizar la situación y sigan legalmente trabajando para que no tengan inconvenientes a futuro.

Marjorie Gutiérrez, comenta, la Unidad pensó en hacerles firmar un consentimiento por escrito y hacerlo llegar a la Dirección de Obras, así estarán en conocimiento que el permiso provisorio es por un año, mientras terminan el permiso de regularización. Voy a leer el párrafo que queremos que se modifiquen y otros que deroguen.

1. Modificación Decreto Alcaldicio N°1187/2023, "SOBRE OTORGAMIENTO DE PATENTES PROVISORIAS", propuesta - debe decir: Artículo N°2, Letra A: El interesado deberá adjuntar el comprobante de Ingreso de expediente de la Dirección de Obras Municipales, ya sea por Solicitud de Regularización o Ante Proyecto, según sea el caso.
2. Agregar en el Decreto Alcaldicio N°1187/2023, "SOBRE OTORGAMIENTO DE PATENTES PROVISORIAS", artículo 5: La Unidad de Rentas entregará al contribuyente documento por consentimiento que señalará la patente provisorio, el motivo y el plazo de dicha patente.
3. Deróguese el Decreto Alcaldicio N°313/2024, el cual incluye giros Industriales y otros, para el otorgamiento de Patentes Provisorias, esto por motivos de que dichas actividades involucran revisión de Calificación de industrias, infraestructura y actividades de impacto similar al industrial, que se funda en el marco legal Decreto N° 47, de 1992, sobre la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; Ley de Medio Ambiente N° 19.300, la cual verifica que dichas actividades pudieran ser susceptibles de causar impacto ambiental; Ley N° 19.749, de 2001(microempresa familiar), que prohíbe realizar actividades económicas que pueden ser calificadas como peligrosas, contaminantes o molestas, entre otras.

Esas serían las propuestas en cuanto a patentes provisorias.

Alcalde, Presentación y Aprobación modificación de observaciones a la Ordenanza Provisoria.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Quiroga?

Concejal Quiroga, vota sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal González?

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, ausente.

Concejal Meléndez, ausente.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, vota sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Reyes?

Concejal Reyes, vota sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, vota sí.

➤ Segundo y Último Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de las observaciones a la Ordenanza Provisoria, según presentación realizada por doña Marjorie Gutiérrez Miranda, Jefa Suplente Rentas y doña Ibania Naranjo Mellado, profesional D.O.M., en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 132° Sesión Extraordinaria del día miércoles 30 de octubre de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, ausente.

Concejal Meléndez, ausente.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Esta votación queda registrada como Segundo y Último Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Unidad de Rentas Municipales, comuna de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a treinta días de octubre del año 2024.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL
2021 - 2024
132° Sesión Ordinaria
Martes 30 de octubre de 2024

➤ Primer Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de las observaciones a la Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales, según presentación realizada por doña Marjorie Gutiérrez Miranda, Jefa Suplente Rentas y doña Ibania Naranjo Mellado, profesional D.O.M., en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 132° Sesión Extraordinaria del día miércoles 30 de octubre de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, ausente.

Concejal Meléndez, ausente.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Esta votación queda registrada como Primer Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Unidad de Rentas Municipales, comuna de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a treinta días de octubre del año 2024.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

➤ Segundo y Último Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de las observaciones a la Ordenanza Provisoria, según presentación realizada por doña Marjorie Gutiérrez Miranda, Jefa Suplente Rentas y doña Ibania Naranjo Mellado, profesional D.O.M., en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 132° Sesión Extraordinaria del día miércoles 30 de octubre de 2024.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, ausente.

Concejal Meléndez, ausente.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Esta votación queda registrada como Segundo y Último Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Unidad de Rentas Municipales, comuna de Sagrada Familia.

En Sagrada Familia, a treinta días de octubre del año 2024.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/ach

Se levanta la sesión en nombre de Dios, siendo las 9:55 horas del día martes 30 de octubre de 2024.



PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
DEL
CONCEJO MUNICIPAL



OSVALDO JORQUERA PADILLA
ALCALDE
Y
PRESIDENTE
DEL CONCEJO MUNICIPAL

OJP/PSC/ach

Distribución:

Sr. Alcalde
Sres. Concejales (6)
Oficina de Actas Concejo Municipal

Las intervenciones completas emitidas por los señores concejales respecto a los temas tratados en esta sesión quedan registradas en el audio N°132°.